

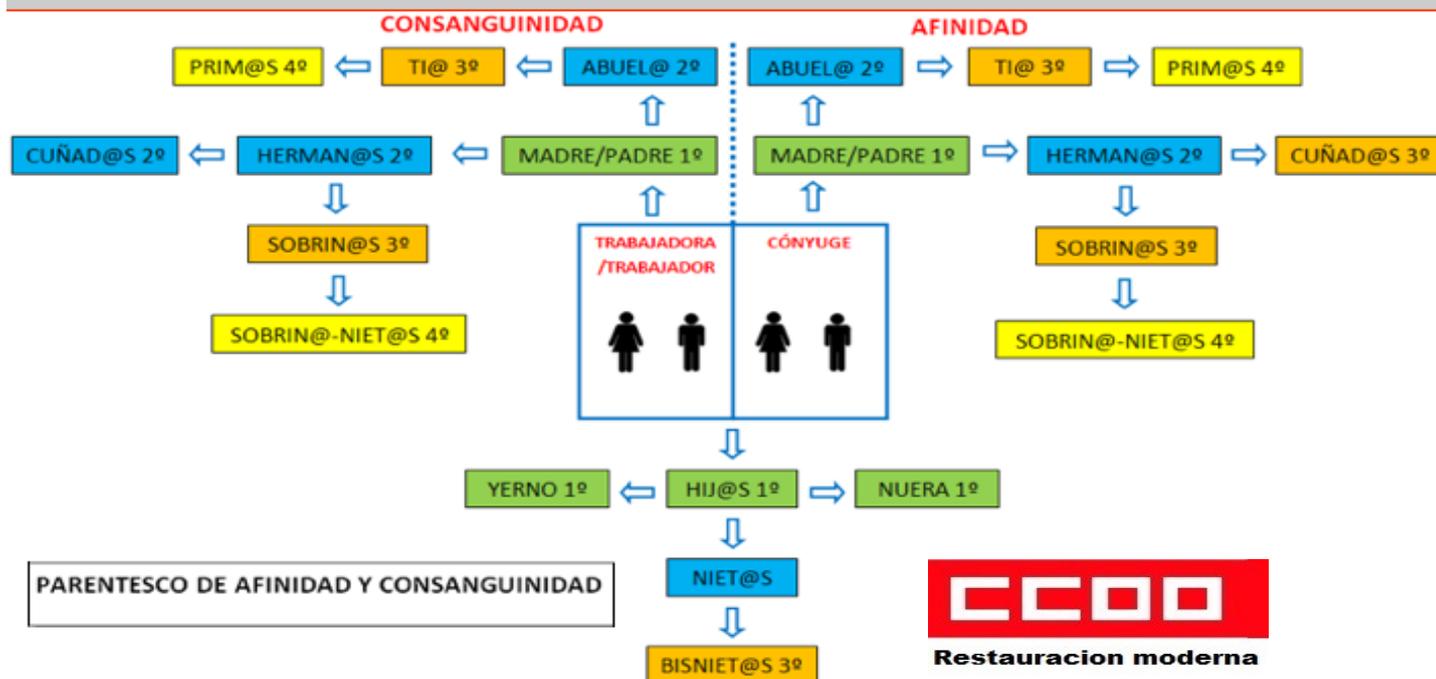
# LA INFORMACION ES PODER



LA REVISTA DEL SECTOR DE  
COMIDA RÁPIDA DE **CCOO**

Número 8 — Diciembre 2017

# Licencias retribuidas



Las licencias retribuidas son días que no tienes que asistir a trabajar y sin que se te descuente del salario, los que os mostramos aquí son los que marca el estatuto de los trabajadores, pero mira en tu convenio colectivo para ver si este los mejora.

El/La trabajador/a, previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo con derecho a percibir el salario, por los motivos y el tiempo en los siguientes casos:

- En caso de matrimonio, 15 días naturales.
- Dos días en caso de nacimiento o fallecimiento de hijo/a, accidente o enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario, de parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad. Cuando con tal motivo el trabajador necesite hacer un desplazamiento al efecto, el plazo será de cuatro días
- En caso de traslado de domicilio, 1 día.
- Por el tiempo indispensable, para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal.
- El tiempo indispensable para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto que se deban realizar dentro de la jornada laboral.

## ELECCIONES SINDICALES

### La Tagliatella

El pasado 10 de Noviembre, se celebraron elecciones sindicales en **La Tagliatella** de Málaga, obteniendo de resultado la mayoría de representatividad con un delegado de **CCOO** que se encargará de defender los derechos e intereses de los trabajadores y trabajadoras durante los cuatro próximos años en este local.

### Muerde la Pasta

El 4 de noviembre, se celebró las elecciones sindicales en el centro de **Muerde la Pasta** de Xanadú, obteniendo la mayoría de representación con un resultado de tres delegados de **CCOO**, los cuales se encargarán de hacer que se cumplan los derechos de las compañeras y compañeros de este local durante los próximos cuatro años.

### Burger King

En el día 17 de noviembre, se han celebrado elecciones sindicales en el centro de **Burger King** de Castellón, obteniéndose la mayoría en los resultados con 6 nuevos delegados de **CCOO** que durante los próximos cuatro años se encargaran de velar por los derechos de las trabajadoras y trabajadores.

Consulta tus dudas en:

[restauración.moderna@servicios.ccoo.es](mailto:restauración.moderna@servicios.ccoo.es)



## Excedencia **voluntaria**

### ¿CÓMO PUEDO HACER PARA IRME DE LA EMPRESA TEMPORALMENTE Y LUEGO VOLVER?

Puedes suspender tu relación laboral solicitando por escrito una **EXCEDENCIA VOLUNTARIA** a tu empresa.

Si estás trabajando y necesitas un periodo de tiempo por cualquier motivo, trabajar en otro empleo, estudiar o viajar, la excedencia voluntaria puede abrirte las puertas a ello sin necesidad de renunciar a tu puesto de trabajo.

Tienes derecho a disfrutar de una excedencia voluntaria siempre que **tengas al menos un año de antigüedad** en la empresa y no haber disfrutado de otra excedencia voluntaria durante los últimos cuatro años, contados desde la finalización de la última excedencia.

La duración puede ser “no menor a **cuatro meses** y no superior a los **cinco años**”

### ¿TENGO MI PUESTO DE TRABAJO GUARDADO CUANDO VUELVA?

No tienes reserva de tu puesto de trabajo. Lo que tienes es un **derecho preferente a un puesto de igual o similar categoría profesional**, que hubiera o se produjera en la empresa.

### ¿PUEDO TRABAJAR EN OTRA EMPRESA ESTANDO DE EXCEDENCIA VOLUNTARIA?

No hay ningún problema en trabajar en otra empresa (incluso en una del mismo sector) mientras te encuentras en situación de excedencia voluntaria. Siempre que no exista una cláusula del contrato que lo prohíba o que incurra en competencia desleal.

## Reunión de delegados **PANS & CO**



En este mes de noviembre los compañeros y compañeras del GRUPO EAT OUT (Pans and Company, Frescco, Bocatta, Dehesa de Santa María, Ribs, ) han estado trabajando para elaborar la plataforma reivindicativa que vamos a presentar en la negociación de su convenio colectivo que ha empezado el pasado día 28 con la constitución de la Mesa Negociadora del mismo.

Sin duda, la subida salarial y la distribución de la jornada serán los temas estrellas en las reuniones que mantengamos.

En próximas fechas podremos a disposición de todo el personal de la empresa la plataforma para que conozcan con más profundidad los temas que entre todos hemos puesto en común.

## **CCOO JUNTOS MÁS FUERTES**

# ¿Qué es un Plan de Igualdad?

Plan de igualdad es un conjunto ordenado de medidas, adaptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar en la empresa la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres y a eliminar la discriminación por razón de sexo.

Los planes de igualdad deberán fijar los objetivos de igualdad a alcanzar, las estrategias y prácticas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados.

-Características generales que rigen el Plan:

- Va dirigido a toda la plantilla que compone la empresa.
- La transversalidad de género es el principio rector. Perspectiva de género.
- Participación y diálogo.
- Compromiso de la empresa y la RLT
- Naturaleza correctora y preventiva.
- Dinámico. Abierto a cambios y nuevas medidas

Fases del Plan de Igualdad:

## • DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

Es el análisis de la información cuantitativa y cualitativa aportada por la empresa en materia de; características de la plantilla, acceso, contratación, promoción, formación, retribución, conciliación familiar, sensibilización en igualdad y salud laboral. Del análisis detectaremos la presencia de discriminación y desigualdades si las hubiera.

## • PROGRAMA DE ACTUACIÓN

Se elabora a partir de las conclusiones del diagnóstico y de los aspectos de mejora detectados en materia de género.

En el establecemos los **OBJETIVOS** generales a alcanzar para hacer efectiva la igualdad, Objetivos específicos ( acceso a la empresa, contratación, clasificación profesional, promoción, formación, conciliación vida personal, familiar y laboral, salud laboral, violencia de género y comunicación ) las **MEDIDAS** y las acciones positivas necesarias para conseguir los objetivos señalados, un **CALENDARIO** de implantación , las **PERSONAS RESPONSABLES** de su realización y **CRITERIOS** de seguimiento de las acciones.

## • SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación del Plan lo realizará la Comisión de Seguimiento y Evaluación que se creara para interpretar el contenido del Plan y evaluar el grado de cumplimiento de todas las medidas negociadas y de las acciones programadas por parte de la empresa.

Para el cumplimiento de las funciones la empresa debe poner a disposición de la Comisión, información estadística desagregada por sexos para realizar el informe anual que refleje los avances de los objetivos de igualdad, para comprobar la eficiencia de las medidas puestas en marcha para alcanzar el fin , proponiendo en su caso las adaptaciones necesarias para su obtención.

Los planes tienen una vigencia de tres o cuatro años por lo que la Comisión de Seguimiento tiene un papel fundamental para que los planes de igualdad sean reales y mejoren la situación de las mujeres en las empresas y no se queden en un simple documento para evitar sanciones por parte de la inspección.

[restauración.moderna@servicios.ccoo.es](mailto:restauración.moderna@servicios.ccoo.es)



**AFILIATE**



[www.ccoo-servicios.es](http://www.ccoo-servicios.es)